

MISIÓN: "Servimos a la comunidad del Departamento Central con eficiencia, confiabilidad y calidad, atendiendo las necesidades de ciudadanos y organizaciones, promoviendo el bienestar social y la satisfacción de los centralinos".

NOTA GDC N° 370/2026

Areguá, 19 de junio de 2026.

SEÑORA VICEMINISTRA:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en relación a la Resolución VAF N.º 40/2026 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA MIGRACIÓN AUTOMÁTICA DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN EN EL SIAF" y la CIRCULAR DGSNSP N° 02/2026 a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución supra mencionada.

Se realiza especial énfasis en lo establecido en Resolución VAF N.º 40/2026, Art. 17.- **Vigencia e implementación transitoria.** La presente resolución tendrá vigencia desde su publicación y será implementada transitoriamente para el Ejercicio Fiscal 2026, ajustándose a la etapa del proceso presupuestario en el que esta es emitida. Al respecto, y por única vez, cada OEE deberá presentar su primer **Plan de Regularización hasta 30 de junio del 2026.** El reporte de avance deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles después del cierre del Ejercicio Fiscal.

A tales efectos, se remite el **Plan de Regularización De CCs No Trasferidos** – Res. VAF N° 40/2026 a la dirección de correo oficial dgsnsp@mef.gov.py de conformidad a lo indicado en la CIRCULAR DGSNSP N° 02/2026.

Sin otro particular, hallo propicia la ocasión para expresar el testimonio de mi mayor consideración y gran estima.



RICARDO ADOLFO
ESTIGARRIBIA
MEDINA

Digitally signed by
RICARDO ADOLFO
ESTIGARRIBIA MEDINA
Date: 2026.06.19 15:13:06
-03'00'

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador

Ante mí:



CLOTILDE ALICE
AGUAYO DE
ALMADA

Firmado digitalmente por
CLOTILDE ALICE AGUAYO
DE ALMADA
Fecha: 2026.06.19 15:20:03
-03'00'

Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaría General

A la Señora
MSc. TEODORA RECALDE DE SPINZI, Viceministra
Viceministerio de Administración Financiera
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REM/AA/aa

Ruta D070 tramo Capiatá - Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, AREGUÁ (Capital Departamental)

www.central.gov.py

VISIÓN: "Ser un Gobierno Departamental líder en desarrollo sostenible, garantizando bienestar social, inclusivo y económico, en colaboración con los Municipios y alineado con el Plan Nacional de Desarrollo".

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - NOTA GDC N° 370/2026
REMISIÓN DE PLAN DE REGULARIZACIÓN DE CCs NO TRANSFERIDOS - RES. VAF
N° 40/2026**

1 mensaje

secretariageneralgdc <secretariageneralgdcpy@gmail.com>
Para: dgsnp@mef.gov.py

1 de julio de 2026 a las 8:06

SE REMITE LA NOTA GDC N° 370/2026 DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, MEDIANTE LA CUAL SE ADJUNTA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE CCs NO TRANSFERIDOS - RES. VAF N° 40/2026 DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CIRCULAR DGSNSP N° 02/2026.

FAVOR ACUSAR RECIBO.

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDOS CORDIALES.

SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

3 adjuntos

 **NOTA 370__VAF__PLAN DE REGULARIZACIÓN - C.C..pdf**
521K

 **ANEXO NOTA GDC 370.pdf**
2284K

 **Formulario del Plan_Regularizacion_CC_2026_VERIFICADO.xlsx**
27K